Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2436**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/17 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE IMPRESORA EN COMODATO" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 333.623, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 26 de octubre de 2017.

VISTO: La Resolución N° 1470 del 20 de julio de 2017, *"POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/17 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE IMPRESORA EN COMODATO" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 333.623, CONVOCADO POR LA SENAVITAT"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, y su Decreto Reglamentario N° 6715/17.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por Memorando MCEO N° 06/17 del 25 de octubre de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 1470/17 remiten el Informe de Evaluación del 24 de octubre del 2017, a través del cual recomiendan adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/17 *"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE IMPRESORA EN COMODATO" ID N° 333623* bajo la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas a la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. por el monto total de Gs. 1.021.320.000 (Guaraníes Un Mil Veintiún Millones Trescientos Veinte Mil).

Que, por Dictamen UOC N° 074/17 del 25 de octubre de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa en su parte pertinente cuanto sigue: *"... Que, se verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID N° 333623 por un monto total de Gs. 1.306.890.000 Gs., en el Objeto de Gasto 250, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, por un monto de Gs. 145.210.000 para el año 2017, según CDP N° 262/2017 del 10/07/2017. La ejecución es plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2018: 435.630.000 Gs., al Ejercicio Fiscal 2019: 435.630.000 Gs. y al Ejercicio Fiscal 2020: 290.420.000 Gs. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere", se ha verificado que la oferta con el precio más bajo, no ha sufrido correcciones aritméticas y cumple con la totalidad de los criterios de evaluación y calificación establecidos... Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la Máxima Autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador".*

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración del mismo".*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2436

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L. EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/17 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE IMPRESORA EN COMODATO" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 333.623, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 26 de octubre de 2017.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra – Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/17 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE IMPRESORA EN COMODATO" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - ID N° 333.623* a la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., bajo la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA HASTA TAMAÑO OFICIO	Unidad	Evento	2.160.000	4.320.000	205	885.600.000
2	SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR	Unidad	Evento	117.000	234.000	580	135.720.000
TOTAL Gs.							**1.021.320.000**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente del Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad al PAC N° 333623, de ejecución plurianual y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 262/2017 del 10 de julio de 2017.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales correspondientes y la comunicación a los oferentes participantes.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva